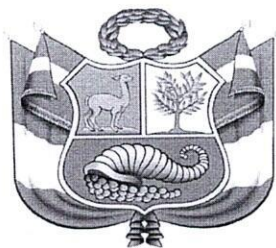


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000238

Nº 2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **02 MAR. 2026**

VISTO: Memorandum N°0083-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE de fecha 02 de marzo de 2026,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permitan restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el Principio de Auto Regulación de la Gestión del Estado, al interno de sus entidades;

Que, en el numeral 17.1 y 17.2 del artículo 17° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción" y "También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda"

Que, mediante Resolución Administrativa N°000651-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/OA/UP, de fecha 18 de agosto de 2025, Resuelve aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) Actualizado 2025, de Reordenamiento de Cargos, de la Unidad Ejecutora N° 401-740 RECUAY CARHUAZ (Dirección de Red de Salud Huaylas Sur), según anexo que forma parte integrante de la Resolución, y se cuenta con una plaza Vacante de JEFE/A DE UNIDAD, en la Oficina de Administración, con N° de orden CAP-P 0063;

Que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas por la autoridad competente como Directivo Superior de Libre Designación, Asignación y Remoción en el cargo previsto en el CAP;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2025-GRA/GGR de fecha 17 de enero de 2025, se designa a la Bióloga Microbióloga Karina JARAMILLO HENOSTROZA, en el Cargo de Confianza como Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Memorándum N°0083-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 02 de marzo del 2026, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur, Dispone **DESIGNAR**, a partir de la fecha a **Doña RODRIGUEZ CRUZ JESICA MARINA** de Profesión abogada, en la Plaza con Código AIRHPS 000158, Jefe de Unidad con Nivel Remunerativo F2, Directivo Superior de Libre Designación y Remoción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, y a la vez **ENCARGAR**, a partir de la fecha las funciones como Jefe de Selección, Clasificación y Contratos de la Unidad de Personal de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, a **Doña RODRIGUEZ CRUZ JESICA MARINA** de Profesión abogada;

De conformidad con lo dispuesto en Las Leyes N°s, 27444, 27783, 28411, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N°s 005-90-PCM, 051-91-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2008-REGIÓN ANCASH/ PRE, Resolución Gerencial General Regional N° 019-2025-GRA/GGR de fecha 17 de enero de 2025.

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a **Doña RODRIGUEZ CRUZ JESICA MARINA** de Profesión abogada en la Plaza con Código AIRHPS 000158, Jefe de Unidad con Nivel Remunerativo F2, Directivo Superior de Libre Designación y Remoción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha las funciones como Jefe de Selección, Clasificación y Contratos de la Unidad de Personal de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, a **Doña RODRIGUEZ CRUZ JESICA MARINA** de Profesión abogada;

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución en forma personal a la interesada de acuerdo a las normas previstas en la LPAG N° 27444.

Regístrese y Comuníquese.

KJH/EEHS/GHM.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Blga. Karina Jaramillo Henostroza
CBF: 2758
DIRECTORA EJECUTIVA